



ACTA NÚMERO 55 (CINCUENTA Y CINCO), LIBRO 19 (DIECINUEVE)
 SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 21 (VEINTIUNO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE).



Página 1 de 9

En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 11:02 (once horas con dos minutos) del día 21 (veintiuno) de diciembre del año 2020 (dos mil veinte), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General, el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** y al estar presentes **11 (once)** de los **11 (once) integrantes** del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **se certifica y se declara el quórum legal**, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación, el Presidente Municipal, Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario, pone a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: * **Punto Número Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto Número Dos.-** Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. * **Punto Número Tres.-** Lectura del acta número 54 (cincuenta y cuatro), correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 30 (treinta) de noviembre de 2020 (dos mil veinte). Y en su caso, aprobación de la misma. * **Punto Número Cuatro.-** Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana, para su estudio y dictamen; el escrito recibido con fecha 1 (uno) de diciembre de 2020 (dos mil veinte), que suscribe el ciudadano Hilario Ochoa N, mediante el cual interpone queja ante este Pleno del Ayuntamiento. * **Punto Número Cinco.-** Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, para su estudio y dictamen; la propuesta de convenio marco de colaboración que celebran, por una parte, la asociación civil denominada Hábitat para la Humanidad México Asociación Civil. * **Punto Número Seis.-** Iniciativa que adiciona diversos artículos al Reglamento de la Policía Preventiva y de los Servicios de Tránsito y Vialidad en el Municipio de Sayula, Jalisco, motiva el Síndico Municipal, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero. * **Punto Número Siete.-** Cuenta del informe que suscribe el Maestro José Luis Jiménez Díaz, en su carácter de Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, relativo a la subasta pública de bienes inmuebles de dominio privado de propiedad municipal, autorizada por el Ayuntamiento y celebrada con fecha 17 (diecisiete) de noviembre de 2020 (dos mil veinte). * **Punto Número Ocho.-** Dictamen número CE/OPEIU/05/2020 (letras "C", "E", diagonal, letras "O", "P", "E", "I", "U", diagonal, cero, cinco, diagonal, dos mil veinte) de la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana, el cual, se somete a consideración del Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación. * **Punto Número Nueve.-** Dictamen número CE/ HP/05/2020 (letras "C", "E", diagonal, letras "H", "P", diagonal, cero, cinco, diagonal, dos mil veinte) de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, el cual, se somete a consideración del Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación. * **Punto Número Diez.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno) del municipio de Sayula, Jalisco. * **Punto Número Once.-** Asuntos Generales. * **Punto Número Doce.-** Clausura. Sometido a votación dicho **Orden del Día**, el mismo fue **aprobado por unanimidad** de votos. También fue aprobado por unanimidad de



SAYULA
AYUNTAMIENTO 2018-2021

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 Oscar Daniel Carrión Calvario
 Víctor Manuel Cerón Quintero
 Alejandra Michel Munguía
 María Francisca Betancourt López
 Tania Yaquelín Larios Cibrián
 Lorenzo Serratos Briseño
 Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña
 Jorge Isaac Arreola Núñez
 Patricia García Cárdenas
 Arturo Fernández Ramírez
 José Antonio Cibrián Nolasco
 Hilario Ochoa N
 Víctor Manuel Cerón Quintero
 José Luis Jiménez Díaz
 Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana
 Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana
 Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio



votos, el omitir la lectura y exposición de los asuntos agendados en el orden del día y de los cuales se compartieron los anexos correspondientes previo a esta sesión, dejando solo el espacio para la intervención de los integrantes del Ayuntamiento y abriendo cada punto únicamente para su análisis, discusión, deliberación y votación. Visto lo anterior, se procede al **DESAHOGO** del orden del día como sigue: *** Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. *** Punto Número Dos.-** De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos.** *** Punto Número Tres.-** El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** de votos, se **omita la lectura del acta número 54** (cincuenta y cuatro) correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 (treinta) de noviembre de 2020 (dos mil veinte); tomando en consideración que la misma, fue remitida junto con los anexos de la presente Sesión, por tal motivo todos conocen su contenido. En tales condiciones, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba y autoriza por unanimidad** de votos el **acta número 54** (cincuenta y cuatro), en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. *** Punto Número Cuatro.-** El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad** de votos, **turnar a la Comisión Edilicia** de Obra Pública e Imagen Urbana, para su estudio; el escrito recibido con fecha 1 (uno) de diciembre de 2020 (dos mil veinte), que suscribe el ciudadano Hilario Ochoa N, mediante el cual interpone queja ante este Pleno del Ayuntamiento. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. *** Punto Número Cinco.-** En el desahogo de este punto el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, solicita se modifique la propuesta de punto de acuerdo, para que, en vez de turnarlo a la comisión, se autorice de forma económica, por ser un convenio que beneficia al municipio. La Regidora, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, manifiesta que recibió un correo el día 3 (tres) de diciembre del presente, donde la Asociación Civil Hábitat, solicita el punto de acuerdo de Ayuntamiento y demás documentación, lo anterior con la finalidad de que este año quede concretada la firma del convenio y el próximo año el municipio se encuentre en el presupuesto de la asociación, destacando que "Hábitat" cuenta con varios programas siendo el más importante el de Vivienda. Manifestado lo anterior, se sometió a votación económica resultando que: El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **unanimidad** de 11 (once) votos **a favor**, ha tenido a bien el **aprobar y expedir** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **autoriza** la suscripción de un **convenio marco de colaboración**, a celebrarse, por una parte, por la asociación civil denominada "**Hábitat para la Humanidad México A.C.**" y por otra, por el Municipio de Sayula, Jalisco, representado por su Ayuntamiento. **Segundo.** Se **autoriza y faculta** al Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario y al Secretario General, Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, para que, en nombre y representación de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, suscriban el **convenio** respectivo, así como los demás instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente punto acuerdo. **Tercero.** El Municipio se compromete a cumplir con el convenio de colaboración. **Cuarto.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. *** Punto Número Seis.-** El Pleno del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, después de hacer el análisis correspondiente,

[Vertical list of signatures on the left margin]



[Handwritten signature in the bottom right corner]





2

aprueba por unanimidad de votos, el **turnar a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana**, para su estudio; la **iniciativa que adiciona** el capítulo VI Bis y los artículos 17 bis 1, 17 bis 2 y 17 bis 3, al Reglamento de la Policía Preventiva y de los Servicios de Tránsito y Vialidad en el Municipio de Sayula, Jalisco, que motiva el Síndico Municipal, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero; la cual tiene por objeto, el establecer las facultades, obligaciones y estructura orgánica de la **Unidad Especializada Policial para Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia**. Lo anterior a efecto de que sea revisada y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente para que, en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto Número Siete.**- El Pleno del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, previo el análisis correspondiente del informe, recibido con fecha 18 (dieciocho) de diciembre de 2020 (dos mil veinte), que suscribe el Maestro José Luis Jiménez Díaz, en su carácter de Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal; y **por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Duenas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y **2 (dos) votos en contra** de la Regidora Patricia García Cardenas y el Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien **aprobar y expedir** en los términos siguientes el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se tiene por recibido y se **aprueba** en su totalidad el informe que rinde el Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, respecto de la **subasta pública de bienes inmuebles de dominio privado del municipio Sayula, Jalisco**, celebrada con fecha 17 (diecisiete) de noviembre de 2020 (dos mil veinte), y que fue autorizada por acuerdo número 10 (diez) del orden del día, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 23 (veintitrés) de octubre de 2020 (dos mil veinte). Informe mediante el cual, además de comunicar las circunstancias del proceso de subasta pública, da cuenta de que habiendo agotado el procedimiento previsto por la convocatoria y bases de la subasta pública que fueron publicados en la Gaceta Municipal y que toda vez que el ciudadano **Adán Villa Nava** cumplió con la totalidad de requisitos previstos por la convocatoria y bases de la presente subasta, y debido a que el precio ofertado es superior al precio base de salida y que fue la mejor propuesta después de la ronda de pujas, **se adjudica a esté los inmuebles siguientes:** El inmueble señalado como **número 7 (siete)**, por un valor de **\$ 290,000.00** (doscientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde a la Fracción 1 (uno) de las que se subdividió la Totalidad del Lote Urbano ubicado en Calle Izote sin número, colonia La Mezcalera, en la población de Sayula, Jalisco, misma que cuenta con una superficie de 140 m² (ciento cuarenta metros cuadrados).. El inmueble señalado como **número 8 (ocho)**, por un valor de **\$ 290,000.00** (doscientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde a la Fracción 2 (dos) de las que se subdividió la Totalidad del Lote Urbano ubicado en Calle Izote sin número, colonia La Mezcalera, en la población de Sayula, Jalisco, misma que cuenta con una superficie de 140 m² (ciento cuarenta metros cuadrados). El inmueble señalado como **número 9**, por un valor de **\$ 252,000.00**, que corresponde a la Fracción 3 de las que se subdividió la Totalidad del Lote Urbano ubicado en Calle Izote sin número, colonia La Mezcalera, en la población de Sayula, Jalisco, misma que cuenta con una superficie de 140 m² (ciento



[Handwritten signature]



[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]





cuarenta metros cuadrados). **Segundo.** Se aprueba el acta de "subasta pública de bienes inmuebles de dominio privado del municipio Sayula, Jalisco", de fecha 17 (diecisiete) de noviembre de 2020 (dos mil veinte), en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. **Tercero.** El Ayuntamiento se da por enterado, que se declaró **desierta** la subasta pública respecto de los bienes inmuebles de dominio privado señalados como 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco) y 6 (seis) lo que se asienta para los efectos legales correspondientes, por tal motivo se ordena su reincorporación al dominio público. * **Punto Número Ocho.**—El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, y **2 (dos) votos en contra** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas y del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien, el **aprobar y expedir, en términos del dictamen número CE/OPEIU/06/2020** (letras "C", "E", diagonal, letras "O", "P", "E", "I", "U", diagonal, cero, seis, diagonal dos mil veinte), de la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO:** **PRIMERO:** Tómesese para efectos del presente al ciudadano Jaime Camou Bickel como el urbanizador. **SEGUNDO:** De conformidad a lo establecido en los artículos 257,258 y 262 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se declara procedente la solicitud de Aprobación al Proyecto de Urbanización y Licencia de Urbanización, en virtud de que el urbanizador cumplió en tiempo y forma con lo señalado en los artículos en comento; por lo que se aprueba al urbanizador desarrollar una fracción del "Predio el Vigía y Rancho Blanco" de esta ciudad de Sayula, Jalisco, que cuenta con extensión superficial de 12,547.08 m², comprendiendo las siguientes medidas y linderos: **Al norte** 63.39 (sesenta y tres punto treinta y nueve) metros con calle Daniel Larios; **Al sur:** 20.30 (veinte punto treinta) metros con propiedad particular, + 61.78 (sesenta y uno punto veintiocho) con resto de la propiedad; **Al oriente** 63.97 (sesenta y tres punto noventa y siete) + 32.50 (treinta y dos punto cincuenta) + 52.66 (cincuenta y dos punto sesenta y seis) + 20.00 (veinte) metros con propiedad de Cinepolis y resto de la propiedad; y **Al poniente:** 174.00 (ciento setenta y cuatro) metros con propiedad particular. Autorizándose también el **proyecto de lotificación, el plano de lotificación, el diseño de vialidades, así como autorización de los criterios de diseño.** Por lo que deberá ejecutar las obras de urbanización con estricto apego a los lineamientos de carácter técnico emitidos para tal fin por las diferentes instancias, así como por las leyes y reglamentos vigentes en la materia los cuales constituyen el proyecto definitivo del desarrollo. **TERCERO:** De conformidad a lo establecido en el artículo 214 del código urbano para el estado de Jalisco, el urbanizador aportará, realizando las obras de la construcción o mejoramiento de vialidad, de la infraestructura, del equipamiento y de las instalaciones, que estando localizadas fuera de la zona a urbanizar, en forma directa se requieran para su integración a la estructura urbana del centro de población para su adecuado funcionamiento. **CUARTO:** De conformidad a lo establecido en el Artículo 239 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se autoriza al urbanizador llevar a cabo las obras de urbanización y edificación simultáneas, en el entendido de que deberá obtener las Licencias de

Firma en A. Vuelvas
[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]





con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 10, 175, 176 y 247 del Código Urbano para el estado de Jalisco, así como artículos 1, 2, 3, 59, cuadro 13, 307, fracción IX, cuadros 46 y 47 del Reglamento Estatal de Zonificación. * **Punto Número Nueve.** - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y **2 (dos) votos en contra** del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez y la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien, el **aprobar y expedir**, en **términos del dictamen número CE/HP/05/2020** (letras "C", "E", diagonal, letras "H", "P", diagonal, cero, cinco, diagonal dos mil veinte), de la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.** Que en cumplimiento al contrato judicial de transacción a que se refiere el expediente civil 548/95 (quinientos cuarenta y ocho, diagonal, noventa y cinco) seguido ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Partido Judicial. Así como a los **acuerdos de Ayuntamiento número 10 (diez)** del orden del día de la sesión de Ayuntamiento celebrada el 2 (dos) de octubre de 1989 (mil novecientos ochenta y nueve) y asentada en el libro de Actas de Ayuntamiento número 6 (seis), como acta 42 (cuarenta y dos); número 8 (ocho) del orden del día de la sesión de Ayuntamiento celebrada el 7 (siete) de julio de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) y asentada en el libro de Actas de Ayuntamiento número 9 (nueve), como acta 78 (setenta y ocho); número 5 (cinco) del orden del día de la sesión de Ayuntamiento celebrada el 27 (veintisiete) de septiembre de 2004 (dos mil cuatro) y asentada en el libro de Actas de Ayuntamiento número 12 (doce), como acta 20 (veinte); y número 9 (nueve) del orden del día de la sesión de Ayuntamiento celebrada el 27 (veintisiete) de septiembre de 2012 (dos mil doce) y asentada en el libro de Actas de Ayuntamiento número 16 (dieciséis), como acta 48 (cuarenta y ocho); citados en el dictamen de origen de este acuerdo. **Se autorizar** al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General a **suscribir la escritura pública correspondiente**, a efecto de que se **transmita a favor de Domitila Zúñiga López** el lote urbano localizado en la manzana número 7 (siete) del fraccionamiento la Mezcalera, en Sayula, Jalisco. Inscrito en la oficina Registral Foránea 06 (cero, seis), con sede en Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante documento número 20 (veinte) del libro 908 (novecientos ocho), de la sección primera; Registrado en la Dirección de Catastro Municipal mediante cuenta predial número 8974 (ocho mil novecientos setenta y cuatro) del sector urbano. El cual cuenta con una extensión superficial de **280 m²** (doscientos ochenta metros cuadrados), y que se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en 13.25 (trece punto veinticinco) metros con lote 21(veintiuno) de la misma manzana; AL SUR: en 14.10 (catorce punto diez) metros con Calle Izote; AL ORIENTE: en 20.00 (veinte) metros con lote 21(veintiuno) de la misma manzana; y, AL PONIENTE: en 20.00 (veinte) metros con Calle Vallarta. Para tal efecto, se estima procedente establecer que tanto los gastos de escrituración, honorarios notariales, así como los impuestos que se generen por dicho negocio jurídico (impuesto sobre transmisiones patrimoniales), serán cubiertos por la ciudadana Domitila Zúñiga López, por así haberlo establecido el acuerdo al que se da cumplimiento, decidiendo estos con que Notario Público se formaliza la



Handwritten signature in blue ink over the official stamp.

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the left margin.





4

escritura pública, en razón de que pagaran dicho costo. **SEGUNDO.** Comuníquese esta resolución a la Dirección de Patrimonio, para su conocimiento en el ámbito de su competencia. **TERCERO.-** Notifíquese también a la Sindicatura Municipal, para su conocimiento y para sus efectos legales a que haya lugar, así como para que se proceda a la escrituración que para el caso corresponda. **CUARTO.** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese este Acuerdo por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de formalización de la escrituración correspondiente, dando cuenta del inmueble que fue desincorporado del dominio público y transmitido conforme a lo dispuesto en el presente acuerdo, remitiéndole una copia certificada del dictamen que dio origen al presente, del Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza, y copia certificada del expediente civil 548/95 quinientos cuarenta y ocho, diagonal, noventa y cinco) seguido ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Partido Judicial; lo anterior para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva. **QUINTO.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente acuerdo. * **Punto Número Diez.-** En el desahogo de este punto el Pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad el uso de la voz al Maestro José Luis Jiménez Díaz, en su carácter de Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal; quien explico a los pormenores del presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Sayula, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 (dos mil veintiuno), señalando que para el personal municipal se contempló un incremento salarial del 4 % (cuatro por ciento) general; salvo las áreas de protección civil y seguridad pública, donde se realizó una mayor alza salarial al promedio, esto debido a que realizando un análisis comparativo de los salarios en la región, se encontró que dichos cargos tiene un rezago salarial con respecto de sus homólogos, además de que son personas que exponen su integridad física por el bienestar de la población y el Presidente Municipal considero justo retribuirlos de esta manera. Hechas las manifestaciones anteriores, se somete a consideración, resultando en votación económica que, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; **1 (un) voto en contra** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; y **1 (una) abstención** del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien, el **aprobar y expedir** el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 79 y 79 Bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo relativo a la Ley de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, **se aprueba y autoriza**



[Handwritten signature]



[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including names like 'Francisco Vuelvas A.', 'Luis Jiménez Díaz', and 'Oscar Daniel Carrión Calvario']



en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Sayula, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 (dos mil veintiuno), por un monto de **\$114,244,532.00 (CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**; de conformidad con los Anexos de la presente acta; mismos que fueron entregados a los integrantes de este Ayuntamiento en formato digital en términos del artículo 216 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. **Segundo.** Se faculta al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal para ampliar las partidas presupuestales correspondientes a los recursos concurrentes del Municipio con el estado o la Federación que requieran incrementarse, como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados. **Tercero.** Para efecto de lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento Municipal, se establecen los montos mínimos y máximos para los diversos procedimientos de adquisición de bienes, servicios y arrendamientos, siendo dichos montos los siguientes:

PROCESO	DE	HASTA
Fondo Revolvente	\$ 0	\$ 50,000.00
Licitación sin concurrencia del Comité	\$ 50,001.00	\$ 150,000.00
Licitación con concurrencia del Comité	\$150,001.00	En adelante

Para determinar los procedimientos de contratación de obra pública o servicios relacionadas con las misma, con cargo al erario público, se estará a los montos mínimos y máximos que para tal efecto se establecen en la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios. **Cuarto.** Publíquese en la Gaceta Municipal el presupuesto de ingresos y egresos aquí aprobado, así como sus anexos, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 240 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco. **Quinto.** Notifíquese esta resolución al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos administrativos y legales procedentes. **Sexto.** Se autoriza a los ciudadanos, Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para el cumplimiento del presente acuerdo y, aquella que por ley corresponda. * **Punto Número Once.-** En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:** * **Punto Número 11.1 Once Punto Uno.-** El Pleno del Ayuntamiento, **por unanimidad** de votos y con base al análisis del oficio número 223/2020 (doscientos veintitres, diagonal, dos mil veinte), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos de carácter municipal**, en la modalidad de **CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
01	REHABILITACIÓN DE EMPASTADO, EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO Y EQUIPAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL EN LA UNIDAD DEPORTIVA HERIBERTO	\$ 1,006,939.83



Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - Top: "Luz" (vertical)
 - Middle: "F. Hernandez Valencia" (vertical)
 - Bottom: "Mónica Hernández Balboa" (vertical)





ACTA NÚMERO 55 (CINCUENTA Y CINCO), LIBRO 19 (DIECINUEVE)
 SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 21 (VEINTIUNO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE).



5

ANGUIANO DE LA FUENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO.
--

Segundo. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos de carácter municipal, de acuerdo a la disponibilidad financiera existente y con cargo a la partida presupuestal número: 8270-4401-OP01-0300-6132 (ocho, dos, siete, cero, guion, cuatro, cuatro, cero, uno, guion, letras "O", "P", cero, uno, guion, cero, tres, cero, cero, guion, seis, uno, tres, dos). **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico a elegir al proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Encargado de la Contraloría Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar, y autorizándoseles a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número 11.2 Once Punto Dos.-** El Pleno del Ayuntamiento, con base a la propuesta realizada por la Regidora, Licenciada engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, **aprueba por unanimidad** de votos, el **guarda un minuto** de silencio para honrar la memoria del que fuera el **exgobernador de Jalisco**, Maestro Jorge **Aristóteles Sandoval Díaz**, quien falleció el día 18 (dieciocho) de diciembre de 2020 (dos mil veinte) en Puerto Vallarta, Jalisco. Aprobado que fue, se guardó un minuto de silencio con la solemnidad debida por parte de los Integrantes del Ayuntamiento, teniéndose en ese sentido por desahogado este punto. * **Punto Número Doce.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Sayula, Jalisco; cuando son las 11:25 (once horas con veinticinco minutos) del día 21 (veintiuno) de diciembre del año 2020 (dos mil veinte).-----CONSTE.



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures of council members]

Maria Antonia Beltrame Lopez
 Encarnación A. Vuelvas A.
 [Other illegible signatures]



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO; EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL NUMERAL 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN FUNCIONES -----

CERTIFICO:

Y HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE LEGAJO DE FOTOCOPIAS ES FIEL DEL ORIGINAL Y CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 55 CINCUENTA Y CINCO, DE FECHA 21 VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, DEL LIBRO DE ACTAS NÚMERO 19 DIECINUEVE, DE DONDE SE COMPULSÓ POR HABERLA TENIDO A LA VISTA. Y CONSTA DE 5 CINCO FOJAS, DE LAS CUALES LA FOJA NÚMERO 5 CINCO ESTA ÚTIL ÚNICAMENTE EN SU FRENTE Y EL RESTO DE LAS FOJAS ESTÁN ÚTILES EN SU FRENTE Y VUELTA. DOY FE. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO AL DÍA 26 VEINTISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, PARA LOS TRÁMITES Y USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

ATENTAMENTE.
CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

ABOGADO JOSÉ ALEJANDRO FAJARDO MARÍN

